# MAAP #38: Proyecto United Cacao se ubica en tierra clasificada como Forestal

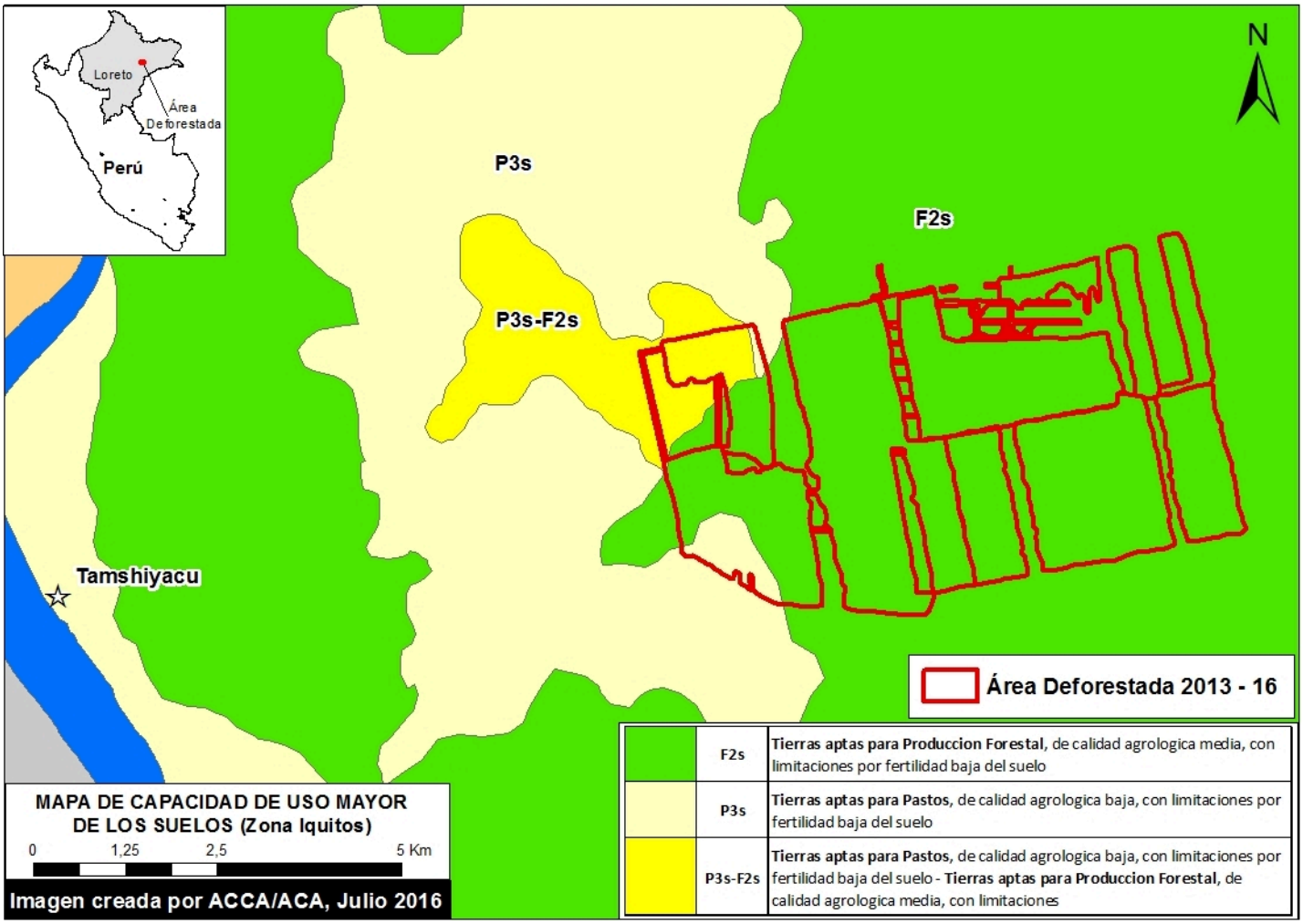
julio 11, 2016

Donate

El Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) del Perú recientemente aprobó, mediante una resolución de dirección general, la "Actualización de los Estudios de Suelos y Capacidad de Uso Mayor de las Tierras de la Región Loreto (http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/aprueban-actualizacion-de-los-estudios-de-suelos-y-capacida-resolucion-no-300-2016-minagri-dvdiar-dgaaa-1394544-1/)". Cabe enfatizar que la **Capacidad de Uso Mayor** no corresponde a la cobertura boscosa actual de una zona, pero la interpretación cuantitativa de sus características edáficas, climáticas, y de relieve.

Esta nueva resolución representa un avance importante para la gestión ambiental de los bosques porque, según la Ley Forestal anterior[1] y actual[2], establece que cuando la tierra ha sido clasificada como **Capacidad de Uso Mayor Forestal o Protección** es ilegal cambiar el uso para agricultura y deforestar la tierra. Entonces, solo es posible pedir el cambio de uso para la agricultura cuando la Capacidad de Uso Mayor de la tierra ha sido clasificada con Aptitud Agropecuaria (Cultivos en Limpio, Cultivos Permanentes, y Pastos).[3]

Hemos recibido los datos espaciales que corresponden a la nueva resolución. En la **Imagen 38a**, mostramos que **92.6% (2,200 hectáreas) de la deforestación**[4] asociada con el proyecto de United Cacao ocurrió en tierra clasificadas como **Capacidad de Uso Mayor Forestal**[5]. La clasificación Forestal "agrupa a las tierras cuyas características climáticas, relieve y edáficas no son favorables para cultivos en limpio, permanentes, ni pastos, pero, sí para la producción de especies forestales maderables."

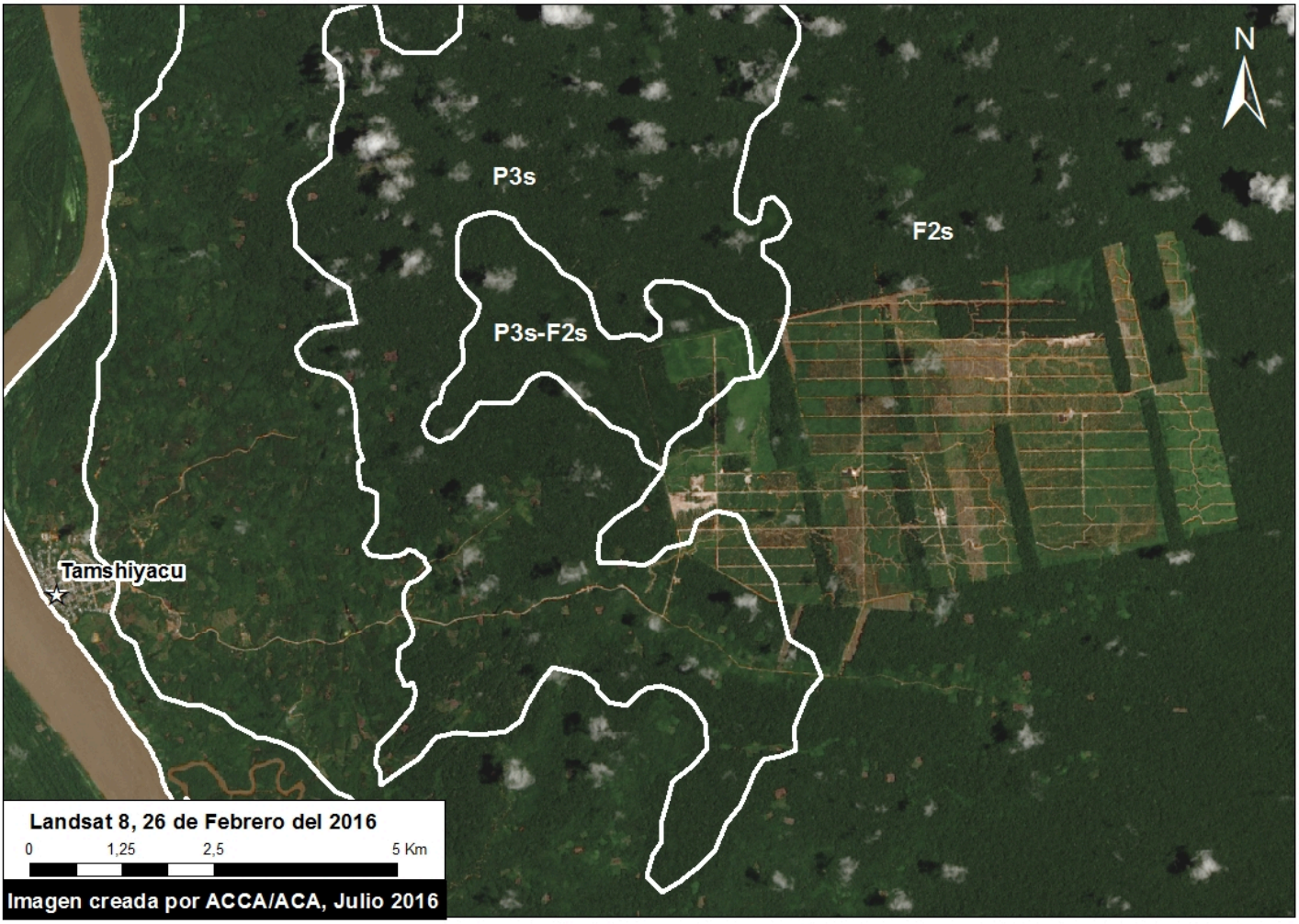



(https://www.maapprogram.org/wp-content/uploads/2016/07/MAAP_Tam_CUM_v3.jpg)

*Imagen 38a. Datos: MINAGRI 2016*

En adición, 3.8% de la deforestación ocurrió en tierra clasificadas como Capacidad de Uso Mayor Pasto/Forestal, mientras que el restante 3.6% ocurrió en tierra clasificadas como Capacidad de Uso Mayor Pasto. Sin embargo, es importante destacar que, incluso en estas zonas clasificadas como la agricultura, nuestro análisis de imágenes de satélite encontró que también estan cubiertas por bosque primario (ver la **Imagen 38b**).

**En conclusión**, la gran mayoría de la deforestación de United Cacao ocurrió en suelos con aptitud forestal, donde no estaba permitido el cambio de uso ni la deforestación de sus bosques.




(https://www.maapprogram.org/wp-content/uploads/2016/07/MAAP_Tam_CUM_b_v1.jpg)

*Imagen 38b. Datos: Landsat/NASA/USGS*

---

# Notas

[1]Ley 27308 Articulo 7. Decreto Supremo 014-2001-AG, Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 36.

[2] LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (LEY Nº 29763), Artículo 37

[3] Decreto Legislativo No. 653, Ley de Promocion de las Inversiones en el Sector Agrario (1991)

[4] Ver MAAP #35 (https://www.maapprogram.org/2016/aclarando_tamshiyacu/) para más información sobre la deforestación.

[5]Específicamente, se clasifica como F2s: Tierras Aptas para Producción Forestal (Símbolo F), Clase – Calidad Agrológica Media (Símbolo F2), Subclase – Limitación por Suelo (Símbolo “s”)

# Cita

Finer M, Novoa S, Cruz C (2016) Proyecto United Cacao se ubica en tierra clasificada Forestal. MAAP: 38.